



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Partes de la salud de S. M.

Excmo. Sr.: S. M. ha dormido toda la noche, sin que durante ella se le haya observado novedad alguna.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 5 de Octubre de 1832, á las ocho de la mañana. = Pedro Castelló. = Juan Castelló y Roca. = Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: S. M. sigue sin novedad particular.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 5 de Octubre de 1832, á las nueve de la noche. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Juan Castelló y Roca. = Juan Luque. = Ramon Llord. = Raimundo Durán. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor se ha resentido algo de la gota en la muñeca derecha y pie izquierdo en esta última noche; mas sin embargo ha dormido S. M. casi toda con tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 6 de Octubre de 1832, á las ocho de la mañana. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: S. M. ha seguido bien durante el día, disminuyéndose la incomodidad de la mano y del pie.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 6 de Octubre de 1832, á las nueve de la noche. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Juan Castelló y Roca. = Juan Luque. = Ramon Llord. = Raimundo Durán. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor ha pasado la noche muy regular, durmiendo la mayor parte de ella, sin embargo de haber tenido S. M. algunos ratos de incomodidad en la mano derecha.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 7 de Octubre de 1832, á las siete y media de su mañana. = Pedro Castelló. = Sebastian Aso Travieso. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor ha pasado bien el día, habiéndose disminuido el dolor de la mano.

Dios guarde á V. E. muchos años. S. Ildefonso 7 de Octubre de 1832, á las nueve de la noche. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastian Aso Travieso. = Juan Castelló y Roca. = Juan Luque. = Ramon Llord. = Raimundo Durán. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal.

La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. A. A. R. R. los Sermos. Sres. Infantes, se hallan en el mismo Real sitio sin novedad en su importante salud.

Reales decretos.

Habiendo tenido por conveniente exonerar á D. Francisco Tadeo Calomarde del empleo de Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, he venido en nombrar para que lo sirva en propiedad á D. Josef de Cafranga, secretario de la Cámara y Real patronato de Castilla. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = S. Ildefonso 1.º de Octubre de 1832. = Al conde de Salazar.

He tenido por conveniente exonerar al conde de la Alcudia del cargo de mi Secretario interino del despacho de Estado, para el cual nombro en propiedad á D. Francisco de Cea Bermudez, ministro plenipotenciario en la corte de Londres. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = S. Ildefonso 1.º de Octubre de 1832. = A. D. Josef de Cafranga.

He tenido á bien exonerar al marques de Zambrano del cargo de mi Secretario del Despacho de la Guerra, y nombro para que lo sirva en propiedad al mariscal de campo D. Juan Antonio Monet, comandante general del campo de Gibraltar. Tendréislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = S. Ildefonso 1.º de Octubre de 1832. = A. D. Josef de Cafranga.

Por exoneracion del conde de Salazar ha quedado vacante la secretaría del Despacho de Marina; y nombro para que la sirva en propiedad al gefe de escuadra D. Angel Laborde y Navarro, actual comandante del apostadero de marina de la Habana. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En S. Ildefonso á 1.º de Octubre de 1832. = A. D. Josef de Cafranga.

Por exoneracion de D. Luis Lopez Ballesteros ha quedado vacante la secretaría del despacho de Hacienda, y nombro para que la sirva en propiedad á D. Victoriano de Encina y Piedra, director de la Real caja de Amortizacion. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere para su

cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = S. Ildefonso 1.º de Octubre de 1832. = A. D. Josef de Cafranga.

Para que el despacho de los negocios de la secretaría de Guerra no sufra el menor retraso hasta la llegada del mariscal de campo D. Juan Antonio Monet, he venido en nombrar para que lo desempeñe interinamente al brigadier de marina D. Francisco Javier Ulloa. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = S. Ildefonso 1.º de Octubre de 1832. = A. D. Josef de Cafranga.

Para que el despacho de los negocios de la secretaría de Marina no sufra el menor retraso hasta la llegada del gefe de escuadra D. Angel Laborde y Navarro, vengo en nombrar para que la sirva interinamente al Brigadier de Marina D. Francisco Javier Ulloa, encargado en los propios términos del de la Guerra. Tendréislo entendido para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = S. Ildefonso 1.º de Octubre de 1832. = A. D. Josef de Cafranga.

He venido en nombrar al marques de Zambrano para la capitania general de Castilla la Nueva, conservando la plaza del Consejo de Estado, y la de comandante general de mi guardia Real de caballería; quedando de cuartel el teniente general D. Pascual Lifian, hasta que sea colocado debidamente con arreglo á su clase y méritos. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = En S. Ildefonso á 4 de Octubre de 1832. = A. D. Francisco Javier Ulloa.

Teniendo en consideracion el retraso que sufren los negocios del Estado por la indisposicion de mi salud, que no me permite dedicarme á ellos con la intension que deseo y exige el bien de los pueblos que la divina Providencia ha confiado á mi cargo, vengo en habilitar para el despacho á la REINA, mi muy cara y amada Esposa, por el tiempo de mi enfermedad, de la que confio en Dios verme en breve restablecido; y estoy bien penetrado de que corresponderá á mi digna confianza por el amor que me profesa, y por la ternura con que siempre me ha interesado en beneficio de mis leales y generosos vasallos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En S. Ildefonso á 6 de Octubre de 1832. = A. D. Josef de Cafranga.

Queriendo dar principio al uso de las augustas funciones que mi muy caro y amado Esposo se ha dignado conferirme por su soberano decreto fecha de ayer, y al mismo tiempo señalar con un rasgo de clemencia el venturoso día del feliz cumpleaños de mi excelsa Hija primogénita la Infanta Doña Maria Isabel Luisa, he venido en conceder indulto general á todos los presos que se hallen en las cárceles de Madrid y demas del Reino, y sean capaces de él, siendo mi voluntad, conforme en un todo con la del Rey, que para la aplicacion de esta gracia se tengan presentes todas las condiciones y circunstancias que contiene el Real decreto de 20 de Octubre de 1830. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano de la REINA nuestra Señora. = En S. Ildefonso á 7 de Octubre de 1832. = A. Don Josef de Cafranga.

Una nacion grande y generosa, como la que la divina Providencia ha confiado á los paternales desvelos del Rey mi muy caro y amado Esposo, es acreedora al mas exquisito anhelo por su esplendor y por su gloria. Esta idea, cuyo logro ha ocupado su corazon desde el momento de su advenimiento al Trono, ha encontrado tales y tan poderosos obstáculos, que sin tropezar en la amargura de su memoria, no se pueden debidamente explicar. Entre ellos no es el menor la ignorancia, que á manera de plaga se ha derramado por todas las clases del Estado tan prodigiosamente, que apenas se ha librado alguna de su contagio. En efecto, de tan ominoso principio han nacido los vicios capitales que destruyen los imperios y anonadan las instituciones mas justas, mas prudentes, mas sanas, benéficas y acertadas; al mismo se deben las divisiones, los partidos, las feas denominaciones, la garrulidad con que se afectan como virtudes los vicios mas abominables, y se revisten con el nombre del bien público las pasiones que mas le alteran y contradicen. Descando, pues, poner una impenetrable barrera á estos males, y corresponder al amor que los pueblos de esta nacion magnánima han manifestado siempre á su Soberano, y señaladamente en estos últimos días, he adoptado entre otras medidas de utilidad general, y en uso de las facultades que el Rey me tiene conferidas por su decreto de fecha de ayer, el restablecimiento de las universidades literarias á aquel grado de lustre que tanto ha ennoblecido la España en los siglos anteriores; y mando, que cesando los estudios particulares que hasta ahora se han

permitido ó tolerado por lo imperioso de las circunstancias, se abran las universidades en el día 18 de este mes, cerrando la matrícula en el 25 de Noviembre próximo, como antes se hacia, entendiéndose este término improrrogable, cualquiera que sea la causa que expongan en contrario. Tendréislo entendido, y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano de la REINA nuestra Señora. — En S. Ildefonso á 7 de Octubre de 1832. — A. D. Josef de Castranga.

En atención al mérito y servicios del ministro del Consejo Real D. Ramon Lopez Pelegrin, y en uso de las facultades que el REY, mi muy caro y amado Esposo me tiene conferidas, he venido en concederle plaza en la Cámara de Castilla. Tendráse entendido en la misma para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano de la REINA nuestra Señora. — En S. Ildefonso á 7 de Octubre de 1832. — Al Gobernador del Consejo y Cámara de Castilla.

En atención á los servicios de D. Antonio Becerril, alcalde mayor de Montblanch, de D. Pablo Blanco Caballero, corregidor de Cuenca, y de Don Josef Ibarlucea, en uso de las facultades que el REY me tiene conferidas; he venido en conceder al primero los honores de alcalde del crimen de la chancillería de Valladolid; al segundo de la audiencia de Cáceres, y al tercero de la de Galicia. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano de la REINA nuestra Señora. — En S. Ildefonso á 7 de Octubre de 1832. — Al gobernador del Consejo y Cámara de Castilla.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 15 de Setiembre.

S. M. el Emperador salió de esta capital en la noche del 12 al 13 para ir á pasar revista á varios cuerpos de tropas del interior del imperio y visitar diferentes gobiernos.

El día antes á las dos de la tarde se verificó la erección de la columna Alejandrina á presencia de SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, de SS. AA. II. el Cesarévitch, gran duque heredero, el gran duque Miguel, las grandes duquesas Maria Olga y Alejandra, los individuos del consejo del imperio, los ministros, los senadores, los generales, la corte, los individuos del cuerpo diplomático, y de un inmenso número de espectadores. La operación, en que se gastó siete cuartos de hora, se concluyó tan felizmente como se deseaba, para lo cual favoreció mucho un tiempo hermoso.

Hasta el 30 del mes anterior han entrado en el puerto de Cronstadt 1222 buques, y salido 917.

PRUSIA.

Berlin 24 de Setiembre.

Ayer llegaron á esta capital el lord Durham, guarda-sellos privado y embajador extraordinario de la corte de Inglaterra cerca de la de Rusia, y el conde Linsburgo Styrttem, secretario de la legación de los Países-Bajos: el primero viene de Petersburgo y el segundo del Haya con pliegos. En el mismo día partieron para Breslau S. A. el príncipe Eugenio de Wurtemberg, general de infantería al servicio de Rusia, y Mr. de Mollendorff, general mayor también de Rusia.

Mr. de Glumer de Wolfenbuttet, desterrado del Hannover por sospechas de haber sido el autor de algunos artículos sobre los negocios del Hannover insertos en los periódicos del Sur de Alemania, se había refugiado en Casel; pero apenas llegó cuando se enviaron sus señas á los gobiernos de las provincias, pues parece que la policía se ejerce con mucho mas rigor en el día, particularmente con los extranjeros. Se han enviado órdenes á algunas casas de postas para que tomen señas y noticias de todos los extranjeros que llegasen á ellos, sin exceptuar las mugeres, y para que inmediatamente las envíen á las ciudades principales las notas que formasen.

AUSTRIA.

Viena 18 de Setiembre.

Hoy han celebrado la primera sesion en la universidad los naturalistas reunidos en esta ciudad: asistió el príncipe de Metternich y casi todo el cuerpo diplomático.

Anoche llegó á esta el conde Gurrieff, antiguo embajador de Prusia en Haya, destinado con igual carácter á S. Petersburgo; y mañana se aguarda al príncipe Gagarin, que viene de Roma para ocupar en Haya el puesto del conde. También se dice que esta noche llega el conde Pozzo-di-Borgo, que permanecerá aquí muy pocos días. Dicen que el objeto de su viage es ponerse de acuerdo con nuestro ministerio acerca de los medios de conservar la paz en Europa. Hoy se ha dicho en la lonja que lord Durham ha salido de S. Petersburgo para Londres; pero que antes de ir á su destino pasará por esta ciudad. Esta venida se atribuye á los extraordinarios acontecimientos de Oriente, pues las Potencias de Europa no pueden mirar con indiferencia la peligrosa situación en que la Puerta se halla con los triunfos de Ibrahim-baja. Lord Durham debe ponerse de acuerdo con nuestro gobierno sobre los medios de poner término á la guerra de Asia, y evitar la ruina del imperio otomano. (G. de Augsburgo.)

Idem 20.

El cólera se ha manifestado en Moravia, provincia que hasta ahora había permanecido ileso, y adelanta hácia Italia. Parece, sin embargo, que ha perdido mucha parte de su malignidad y violencia, y que se puede salvar á los enfermos acudiendo con tiempo. (Cat.)

ALEMANIA.

Frankfort 17 de Setiembre.

Dicen que la comision encargada de redactar el nuevo proyecto de ley sobre libertad de imprenta ha presentado su informe á la Dieta, y que los embajadores han enviado á sus cortes copia de este informe pidiendo instrucciones.

Añaden que las bases del proyecto se han acordado en Berlin; que la censura será para los folletos en que se trate de política, y no para las obras de ciencias. (M.)

El 6 del corriente tomó la Dieta las siguientes resoluciones.

1.ª La alta Dieta, en virtud de la autoridad que se le ha concedido por los actos federales del 20 de Setiembre de 1819, y del 16 de Agosto de 1824, suprime la Gaceta que se publica en Stuttgart con el título de *Gaceta Universal alemana*; y prohibiéndose esta Gaceta para todos los Estados de la Confederación Germánica, quedará igualmente prohibida su continuacion bajo cualquier título que sea.

2.ª Se invite al gobierno Real de Wurtemberg por el intermedio de su legacion, á que haga ejecutar la presente resolucion, dando parte de ello.

3.ª El redactor de dicho papel, Mr. Mebold, no podrá ser admitido durante cinco años para la redaccion de otro periódico semejante en ningun Estado de la Confederacion germánica.

4.ª Asimismo se invite á todos los gobiernos federados á que publiquen y hagan ejecutar la presente resolucion, y que notifiquen en el espacio de un mes las medidas que se tomen para este efecto.

En virtud de lo que antecede se prohibe severamente bajo las penas que conviniere imponer cualquiera distribucion que se haga á los particulares de la insinuada *Gaceta universal alemana*, asi como su continuacion bajo cualquier título con que pudiera intentarse.

II.ª 1.º En virtud de las facultades federales se suprime el periódico que sale en *Hilbourg-Hausen* con el título del *Amigo del pueblo*, *Diario de los ciudadanos de las ciudades y campiñas*, porque los artículos que ha publicado son suficientes para turbar el reposo público y el orden legal. Todos los Estados confederados impedirán su publicacion, y que continúe bajo cualquier título que sea.

2.º Se invitará al gobierno ducal de Sajonia-Meiningen para que haga ejecutar esta resolucion, dando á la Dieta en el discurso de un mes aviso de haberlo así hecho, y á que averigüe cuál es el verdadero redactor de dicho periódico, y hallado que sea comuníquese á la Dieta á la mayor brevedad su nombre &c.

3.º Como es notorio, que además del *Amigo del pueblo* publica el Instituto bibliográfico de Hilburghausen otros escritos sin conformarse á la disposicion del párrafo 9 de la ley provisional de la prensa del 20 de Setiembre de 1819, por el cual se exige se designe nominalmente el redactor, se invita á los gobiernos federales á fin de que ejecuten esta ley, á que no permitan en sus Estados la circulacion de los escritos bibliográficos de Hilburghausen, á que ordenen su aprehension, si se distribuyesen clandestinamente, y á que impongan á los que trabajen en ellos penas proporcionadas, ya sean multas ó encarceramiento.

III.ª 1.º Como se ha comprobado por averiguaciones ulteriores que el periódico *Liberal*, suprimido por resolución de la Dieta del 19 de Julio, era redactado por el candidato Guiché, y que el *Gardien du Rhin* fue redactado hasta el mes de Mayo de este año por el doctor Francisco Stromayer, no podrán en lo sucesivo estos sujetos, conforme al párrafo 7 de la resolucion del 20 de Setiembre de 1819, ser admitidos durante 5 años para redactar ningun periódico semejante que se publique en cualquier Estado de la Confederacion.

2.º Se invitará á todos los gobiernos de la Confederacion para que publiquen y hagan ejecutar en sus Estados la presente resolucion como suplemento á la disposicion contenida en el núm. 3.º de la resolucion arriba citada del 19 de Julio del presente año, y dando aviso de ello á la Dieta.

ITALIA.

Nápoles 7 de Setiembre.

Mr. Rothschild ha venido á esta desde Roma; adonde ha concluido ya la negociacion del empréstito. El dinero llegará el día 4 de Roma en 20 horas á saber: 12 por el barco de vapor hasta Civitavecchia, y desde allí hasta *totum B* hasta la capital. Antes se necesitaban 5 dias, sin contar las dificultades y peligros del camino por tierra. El cambio sigue siempre perjudicial para el extranjero, á pesar de la considerable exportacion de trigo, aceite y seda.

Dentro de pocos dias se espera al lord Ponsomby, que reemplaza á Mr. Hill en el cargo de embajador de Inglaterra. El conde de St. Aulaire ha llegado de Roma, y se entretiene en recorrer los campos y pueblos inmediatos á esta. Además de los muchos extranjeros que aqui se hallan, es probable que para el otoño é invierno próximo vengan muchos franceses. Mañana se celebra la funcion militar y religiosa de la *Madonna di Pie di Grotta*, en memoria de la milagrosa libertad del Rey Carlos (después Carlos III de España), que el día 11 de Agosto de 1744 estuvo á pique de quedar prisionero del príncipe Lobkowitz en el ataque nocturno de Velletri: para esta funcion se reunirán varios regimientos, que en todo compondrán 300 hombres. El día 25 de Agosto prestaron juramento en manos de S. M. muchos obispos y arzobispos del reino: esta ceremonia se habia verificado hasta ahora á presencia del ministro de Negocios eclesiásticos, y solo por pura formalidad. (Correspondencia particular de la C.)

PAISES-BAJOS.

Bruselas 20 de Setiembre.

Ya hemos enumerado las ventajas de que nos privamos variando de sistema: veamos ahora cuales son las que se esperan de la mudanza que se acaba de realizar.

Por mal que vaya se dirá, ¿qué riesgo corremos en negociar directamente con Holanda? ¿Negociar infructuosamente? Enhorabuena; pero de mucho tiempo á esta parte se suponen los plenipotenciarios holandeses autorizados con plenos poderes para negociar directamente con Bélgica. Vamos pues á ver si son sinceros: desde luego si han dicho verdad, siempre habremos hecho el notable progreso de haber reducido al Rey Guillermo á tratar de igual á igual con sus antiguos súbditos, que no hace mucho trataba de rebelde. Este será un reconocimiento, cuando menos indirecto, de nuestro nuevo gobierno, y al fin es algo.

Mas dado caso que la negociacion fuese infructuosa, todavía habríamos conseguido una gran ventaja, cual es haber hecho ver á la Conferencia y al mundo entero que es imposible entenderse con el Rey Guillermo; sea que se trate directamente con él, sea que esto se verifique por medio de tercera perso-

na, y con esta prueba adquieren los gobiernos de Inglaterra y Francia la fuerza necesaria para obligar al Rey Guillermo: fuerza de que todos carecen en el día; Francia, porque las otras Potencias le echan en cara que aun no está demostrada la imposibilidad de un arreglo amistoso, é Inglaterra á causa de las preocupaciones que del otro lado de la Mancha existen en favor de Holanda.

A estas ventajas se agrega la de que para conseguir las ningun inconveniente se presenta. En efecto, si salimos mal de nuestro ensayo de negociacion, volveremos á encontrarnos en los términos de los 24 artículos, á los cuales no renunciamos. El tratado de 15 de Noviembre permanece en su fuerza, como un convenio solemnemente entre las Potencias de la Conferencia y nosotros. Entonces tendremos mucha mas razon que en el día para exigir que se cumpla definitivamente, y nos queda por último recurso el *statu quo*: á su sombra nos volveremos á guarecer con nuestra fuerza de inercia como hemos hecho de cuatro meses á esta parte; y por esta vez dejamos á cargo de las Potencias los compromisos que resultan de una posicion tan insostenible, para ellas como para nosotros.

Hé aquí los argumentos y razones en que se puede apoyar el nuevo sistema.

Si el invierno no estuviera tan próximo, desde luego los desaprobáramos sin reserva ni excepcion. En las actuales circunstancias los admitimos; pero bajo la única condicion de que no se ha de permitir que la negociacion se dilate como hasta ahora. Es preciso que dentro de 10 días, ó de 20 cuando mas, sepamos á que atenernos, y que se abandone para siempre todo proyecto de composicion, si para entonces no ha tenido buen éxito la sentencia. Tal es, segun nos aseguran, la firme intencion del gobierno, y creemos que hará muy bien en insistir en ella.

En resumen, opinamos que ha cometido un error grande mudando de sistema. No creemos que el que ha adoptado tenga buen éxito; y si el resultado fuese prolongar el estado provisional, en que nos hallamos, y demostrar que solo las armas pueden concluir este asunto, creemos que el gobierno ha sido feliz. *(Memorial belga.)*

Aseguran que ayer despues de medio día llegó un correo con una nota en que lord Palmerston avisa que el gobierno ingles ha notificado al embajador de Francia en Londres que toda intervencion en favor de los belgas se consideraría como declaración de guerra contra la Gran-Bretaña; y que los plenipotenciarios ruso y prusiano han entregado á la Conferencia unas notas energicas protestando contra toda intervencion armada de Francia en los asuntos de Bélgica. *(Correspondencia de la C.)*

De las fronteras de Prusia escriben al *Linco* lo que sigue: "Se ha dado orden á varias divisiones del ejército para que adelanten, y esten prontas á obrar contra Francia en caso que dicha nacion intervenga en los asuntos holandobelgas. La opinion general está por la guerra, á consecuencia del disgusto general que inspira la conducta que el gobierno frances ha observado en su política exterior. Ha llegado hasta tal punto la exaltacion, que sentiriamos que Francia no llevase á efecto sus amenazas, y deseamos poner término á las voces falsas que esparcen los periódicos franceses suponiendo á Alemania dividida en partidos, en los que fundan el buen éxito de propagar la revolucion." *(Id.)*

INGLATERRA.

Londres 28 de Setiembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 83½.

Los fondos han tomado hoy algun valor á consecuencia sin duda del rumor que corria en la bolsa acerca de que el ministerio se veria al fin obligado á retractar sus medidas contra el Rey de Holanda, y de que la paz se sostendría.

La Conferencia debe tener hoy una sesion especial, á fin de que los plenipotenciarios holandeses comuniquen la respuesta definitiva del Rey de Holanda. Acerca de las medidas que la Inglaterra y la Francia adoptarán si el Rey de Holanda persiste en no querer entrar en negociaciones con la Bélgica, corren voces muy contradictorias. Se dice que este Rey está determinado á mirar las proposiciones del 30 de Junio como definitivas, mientras que el Rey de los belgas ha declarado que consideraria la negativa del gobierno holandés como un *indizio* del deseo que tiene de recurrir á las armas; mas nosotros juzgamos que hasta ahora nada se ha decidido. Los hombres sensatos dicen que de todo se echará mano para evitar las hostilidades entre la Bélgica y Holanda, y que se dará al gobierno holandés todo el tiempo que sea posible para que envíe su *ultimatum*.

En cuanto al papel que la Rusia, el Austria y la Prusia harán, si llega el caso de que bloqueen las costas de Holanda las escuadras reunidas de Inglaterra y de Francia, es evidente que la conducta de esta Potencia deberá de tal modo depender de las circunstancias del momento, que casi es imposible formar en el día conjeturas sobre este asunto. Por ahora todo es vago é incierto; pero mañana sabremos probablemente la contestacion del embajador de Holanda, y la decision de la Conferencia de hoy. *(The Courier.)*

Parécenos que una de las proposiciones hechas por la Prusia á la Inglaterra se reduce á que los ejércitos prusianos y franceses se retiren á 30 leguas de sus fronteras respectivas; y que si los franceses traspasasen este limite, los prusianos tendrán en este caso la facultad de hacer otro tanto. *(Albion.)*

Los marinos holandeses opinan que en la estacion actual es muy arriesgado una expedicion al Escalda, y que en ella se podria comprometer el honor y la reputacion del oficial que la dirigiese. Por lo demás podemos asegurar que el día 25 nada habia resuelto todavia la Conferencia acerca de la cuestion holandobelga. *(C.)*

FRANCIA.

Nantes 13 de Setiembre.

Ayer á las cuatro y media de la mañana fue cercado por la fuerza armada, á cuya cabeza iban algunos zapadores, el convento de la Visitacion; y habiendo tomado anticipadamente todas las disposiciones convenientes para que nadie pudiera escaparse, se dirigió un falso ataque contra la puerta principal con el objeto de llamar hacia aquella parte la atencion de las religiosas á quienes se les suponía, y con razon, acostadas. En efecto, reunida la tropa y despues de haber llamado violentamente á la puerta se les hizo las intimaciones siguientes: "En nombre de la ley si no abris inmediatamente la puerta la der-

ribaremos." Como las llaves se habian entregado por la noche á la superiora les suplicó una de las porteras que se esperasen mientras iba á pedirselas, para lo cual marchó aceleradamente. Pero en el entre tanto se dirigió el verdadero ataque contra una puerta falsa situada al extremo opuesto y por la que se entraba al jardin: en un momento dos ó tres zapadores, sostenidos por una compania del valiente regimiento núm. 32, la hicieron astillas. No lejos de esta derribaron tambien un pedazo de pared para que pudieran pasar á la vez mayor número de hombres; y hechas estas dos brechas se arrojaron aquellos valientes dentro del convento, por el cual se dispersaron dirigiéndose una parte al interior del convento y permaneciendo la otra en el jardin, el cual fue devastado en un momento. En este intermedio supieron las religiosas que se habia violado y allanado su domicilio, y habiéndose levantado precipitadamente se abrió la puerta principal ó reglar para que entrasen las personas encargadas de registrar el convento: lo que comenzó á verificarse reuniendo á todas las religiosas en una sala; y haciéndolas quitar el velo, se las hizo á todas un escrupuloso interrogatorio. Poco satisfechos los señores comisionados con las respuestas de las religiosas les prodigaron los dicitos mas groseros é indecentes, previniéndolas que serian registradas con mas rigor por una muger que habian llevado para el caso, á lo que se negó con energia y firmeza la superiora á pesar de las imperiosas instancias que se la hicieron; mas á pesar de todo consintió en dejarse registrar por una criada de la casa. En seguida se procedió á examinar los papeles, para lo cual se hicieron pedazos los armarios: tambien se desenladrilló y abrió el piso de la celda de la superiora para registrar un subterráneo que habia debajo, haciéndola al mismo tiempo las mas ridiculas preguntas que pueden imaginarse, incremándola de que tenia oculta la duquesa de Berry, y de que el convento era una guarida de chouanes: acusacion que se habia hecho de moda. Se oyó hablar á algunos soldados de 1000 ofrecidos al que se apoderase de la duquesa de Berry. A las doce se concluyó la visita, advirtiéndose á las religiosas que no seria la última. Es inútil decir que habiendo descubierto los valientes que componian la expedicion la puerta de la cueva donde tenian las provisiones y entre ellas el vino, derribaron la puerta, se apoderaron de cuanto habia en aquel lugar y se bebieron el vino; y queriendo evitar aquel estrago reclamó la intervencion del comandante de la partida, pero se le dijo que: *en estado de sitio nadie mandaba y todos eran amos.*

Despues de la visita se han echado de menos muchos objetos: el producto de una cuesta destinada para los pobres, y hasta el dinero de las jóvenes pensionistas desapareció.

A todo esto debe añadirse que habia declarado uno de los oficiales del destacamento que mejor queria hallarse otra vez en las acciones sangrientas en que su vida habia estado expuesta tantas veces, que verse obligado á asistir á tales expediciones. *(Cotidiana.)*

Marsella 27 de Setiembre.

El cólera sigue haciendo estragos en el departamento de Ardeche, y por ambas orillas del Ródano: en el departamento de Gard ya se cuentan tambien algunos enfermos. Por lo mismo es imposible que nos libertemos de la plaga asiática: sin embargo desde el parte que el ayuntamiento dió á 19 de Agosto, no ha habido en esta mas muertos de dicha enfermedad. *(G. del M.)*

Ayer recibí nuestro prefecto un expreso con la triste noticia de que el cólera se ha manifestado en Arlés, cuyo subprefecto pedia un médico que hubiese visto enfermos atacados de dicha enfermedad, y que pudiese indicar al magistrado las disposiciones higienicas que conviniese adoptar. Con este motivo ha salido hoy en posta Mr. Ducros, individuo de la comision de sanidad, que fue á Paris para observar el cólera.

Hay variedad en las noticias respecto á los muertos que ha habido en Arlés; pero se obliga á hacer cuarentena á los buques que vienen de dicho punto, bien que á los viajeros que llegan por tierra nadie los ha detenido hasta ahora.

Descamamos que no se imite la ceguedad y tontería de los parisienses, y que se tenga presente que en Edimburgo se ha sofocado tres veces la enfermedad aislando los enfermos y tomando otras precauciones, y que Mr. Prunelle ha preservado á Leon siguiendo el mismo sistema, siendo asi que Paris sufre 5 meses há las consecuencias de esta terrible plaga por no haber querido alterar los usos de la ciudad. *(Id.)*

El bergantín *Adonis*, de porte de 20 cañones, capitán Sercey, llegó ayer de Argel con 88 soldados pertenecientes á varios cuerpos. *(Id.)*

Paris 1.º de Octubre.

Bolsa de anteayer. Cinco por 100 consolidados 95 fr. 85 c. Empréstito Real de España 77½. Renta perpetua de id. 55½.

Un parte telegráfico con fecha 29 del pasado anuncia la invasion del cólera-morbo en Arlés: de 20 personas atacadas han muerto 14. *(M. de las C.)*

Toda la política del *Diario de los Debates* consiste en el día en estas pocas palabras: "si las noticias que tenemos son ciertas, la crisis ministerial está ya para terminarse, pues parece que el Rey se ha declarado en favor de ciertos individuos. Hoy se espera su resolusion; y no hay duda que el Monitor de mañana nos anunciará los nombres de los nuevos ministros. Entre tanto podemos asegurar que el nombre tan repetido por tantos dias del diputado de la Nievre (Mr. Dupin) no se halla en la lista de que tenemos noticia. Nos persuadimos, y con motivo, que el nuevo ministerio tendrá por presidente un ilustre mariscal que hace tiempo que la opinion designa." *(Id.)*

En un periódico, el *Echo de Rouen*, se dice con fecha 26 del pasado lo que sigue: "Informada la autoridad de esta ciudad que el 21 del pasado se habia manifestado el cólera-morbo á bordo de un buque que hacia 10 dias habia llegado á esta ciudad de Ruan, procedente de Meklembourg, cuyo equipage consistia en el capitán, su muger, cuatro niños, y otras dos personas; que una de estas habia muerto á los 12 dias de haber sido atacada de dicha epidemia; y por último, que el capitán, su muger y uno de los niños, el de cuatro años, infestados del dicho mal se habian desembarcado y hospedado en las casas inmediatas al puerto, en donde todos murieron; en vista pues de esto se han dado inmediatamente ordenes para que con la mayor actividad se eche mano de todos los preservativos, purificaciones y de cuantos medios puedan contribuir para la salud pública, así con respecto á las habitaciones que ocuparon los enfermos, como tambien al buque que los condujo. Hay motivo para creer

que estas desgracias no han tenido otro origen que el uso immoderado que estos americanos han hecho, desde que arribaron, del aguardiente y otras bebidas fuertes y espirituosas. (G. de Medicina.)

El Tiempo hace notar la inconsecuencia del ministerio que de repente se presenta muy belicoso, y despues no se atreve á ejecutar las amenazas que ha hecho al Rey de Holanda. Añade que no es probable se verifique la expedición de Bélgica, pues todas las Potencias, incluso Inglaterra y Bélgica (cuyo amor propio nacional hace callar al interés de la nacionalidad en peligro) se oponen á ella. (M. de las C.)

El Diario de Comercio hace ver que no se puede sacar ninguna consecuencia en favor de una mayoría ministerial de las 136 firmas de la exposición, en que los diputados dan cuenta de su conducta; porque no siendo dicho documento mas que un resumen de los votos de dichos diputados en la última sesión, es evidente que solo podían firmarlo los que habían votado; pero no representa la oposición que existe contra el ministerio actual, y que se ha aumentado considerablemente.

Por lo demas, si el ministerio está seguro de la mayoría, ¿por qué le cuesta tanto modificarle? Si lo que el ministerio desea fuese fundado, ó no se modificaria, ó la única dificultad que hallaria seria elegir entre los candidatos que se le presentasen para entrar en un partido seguro ya de la victoria. (Id.)

Se lee en un periódico: que de resultados de las declaraciones que ha tomado Mr. Fourmerat, juez de instrucción del tribunal de primera instancia de esta capital, á un oficial del ministerio de la Guerra acusado de haber dado conocimiento á varios gefes de chouanes de las órdenes que se habían expedido para el movimiento de diferentes regimientos destinados á destruir la chouannería; se han arrestado cuatro personas, entre las cuales se encuentra una señora de gran rango y circunstancias. (Id.)

Los movimientos tan frecuentes de las tropas en el dia en nuestras fronteras del Norte, son ya excesivamente gravosos á los habitantes. La mayor parte de estos pagan á título de alojamientos militares una contribucion muy considerable; por lo cual han pedido que se admita en cuentas del Estado. (Cor.)

La corbeta Ariadne ha salido de Cherburgo para Spithead en donde debia reunirse la escuadra inglesa. Los buques franceses que hay en dicho puerto de Cherburgo son, el Suffren de 90 cañones, la Melopom de 60, Calypso de 52, Resuelta de 50, Medea de 46, Criolla de 24 y Circe de 20: todos estos buques estan prontos á dar la vela á la primera orden.

Aseguran que la declaración que deben llevar los dos almirantes se aguarda por instantes en Paris, en donde será examinada por el gobierno francés. Las dilaciones que han retardado la salida de la escuadra, serian solo consecuencias naturales de la simultaneidad que se trataba de establecer entre las acciones de los dos gobiernos. (D. de los D.)

Por decreto dado en 17 de Agosto por el duque de Rovigo se va á formar en Argel una guardia nacional; pero todavia no hay nada arreglado para su organización, uniforme, servicio &c. (Cor.)

En lo que ha dicho el Diario de los Debates, y algunas líneas del Monitor, hay una contradicción tan palpable, que interes mucho hacerla notar.

Segun el Diario de los Debates: «Las escuadras combinadas de la Francia y de Inglaterra van á bloquear los puertos de Holanda: un ejército de 250 hombres está dispuesto para pasar á la frontera; y no hay mas que ejecutar las estipulaciones que llevan las firmas de todos los plenipotenciarios de la Europa, y las ratificaciones de sus Soberanos.»

El Monitor al contrario, dice: «el mariscal Gerard tomará el mando del ejército del Norte destinado á proteger la Bélgica contra las agresiones que podría dirigir contra ella la Holanda.»

Por manera, que si se atiende á lo que hace decir el ministerio por el Diario de los Debates, se deduce que se trata de obligar al Rey de Holanda á que ponga en ejecución el tratado de los 24 artículos, al paso que por el Monitor nos dice que el ejército del mariscal Gerard no está destinado sino para defender los belgas si fueren atacados.

En el primer caso se supone que la Bélgica, sostenida por la Francia y por la Inglaterra, va á tomar la ofensiva y principiar la guerra: en el segundo al contrario, se prevé que la Holanda comenzará el ataque, y que la Bélgica solo estará á la defensiva. Esta contradicción en el lenguaje del ministerio es muy palpable: así que, es imposible que haya dejado de notarse; y ahora viene bien preguntar con Figaró: «¿Quién se engaña aqui?»

No es posible que permanezcan las cosas por mucho tiempo en el estado de incertidumbre en que se hallan: el país á cuyas expensas se hacen estas marchas y contramarchas, necesita saber lo que se quiere hacer. Si se quiere obligar al Rey de Holanda á que ejecute el tratado de los 24 artículos, y á que evacúe la plaza de Amberes, nada mejor: digase, y todos aplaudirán este heroico valor del gabinete, y de consiguiente arreglarán sus negocios. Por el contrario, ¿se quiere prolongar el statu quo y negociar con el Rey Guillermo? Digase tambien y no se asuste sin necesidad al país, no se turbe la seguridad del comercio, no se paralicen las transacciones, ni se difunda la alarma entre los que estan oyendo decir tanto tiempo hace que todo se terminará amistosamente: Porque no nos engañemos: nadie confiará como el ministerio en que durará muy poco la campaña. Todo el mundo siempre sabe cuando comienza la guerra; pero nadie puede asegurar despues cuando concluirá. (M. de las C.)

La equívoca conducta del gabinete ingles, los zelos de los belgas, la oposición de las cortes del Norte, la imprevision de..... asustan á los hombres que saben calcular con serenidad. (El Tiempo.)

La carta que sigue, escrita en Berlin á 20 de Setiembre, conviene muy poco con lo que el Notkiase publicaba hace pocos dias de las disposiciones de Prusia.

«Parace que nuestro gobierno cree haya guerra, pues en ningún punto ha hecho desarmar, antes por el contrario suspende la entrega de licencias á los cumplidos, y manda trabajar con actividad en las fábricas de armas, porque la reserva de artillería está todavia incompleta. El nuevo empréstito que el gobierno acaba de hacer le proporciona los medios necesarios para sostener todavia por algun tiempo el ejército, que no es proporcionado á las entradas ordinarias del tesoro.» (Cor.)

Acaba de formarse en Berlin con autoridad del Rey una sociedad com-

una sociedad de médicos, con el objeto de propagar todos los descubrimientos que puedan contribuir á perfeccionar el arte de sanar. Esta sociedad está encargada de publicar un periódico que comprenderá en sus diferentes y numerosas divisiones todos los ramos de las ciencias médicas, y formará cada mes un grueso volumen en 8.º (G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 8 de Octubre.

Concluye el artículo de variedades estadísticas.

Exámenes públicos.

Los dias 17, 18, 20 y 21 de Agosto último celebró exámenes públicos la junta inspectora de la ciudad de Córdoba: se presentaron á ellos los niños que aprenden las primeras letras, y muchos jóvenes que estudian la lógica, metafísica, física, matemáticas y lengua francesa, en cuyos ramos manifestaron estar bien instruidos.

Igualmente los celebró la junta de la villa del Quintanar de la Orden en iguales dias con los niños y jóvenes que frecuentan las escuelas de primeras letras y latinidad establecidas allí; habiéndose repartido segun reglamento varios premios á los mas adelantados en los diversos ramos de enseñanza.

Festejos públicos.

La ciudad de Matanzas, por disposición de su gobernador el brigadier D. Francisco Narvaéz, celebró los dias de nuestra amada Reina con lindos y vistosos fuegos artificiales, con músicas, bailes é iluminación general, dando aquellos habitantes muestras bien claras del amor y fidelidad inalterable que profesan á sus idolatrados Monarcas.

La ciudad de Málaga demostró su júbilo por la entrada en ella del Serenísimo Sr. Infante D. Francisco y su augusta Esposa el 1.º de Julio, en el que y en los siguientes hubo iluminaciones y otros festejos, siendo el principal y mas digno el que tributó á S. A. A. aquel comercio, y fue el repartir 19 duros entre los pobres de solemnidad de la población.

BOLEA DE COMERCIO. Cotización de hoy á las tres de la tarde.

Table with columns: EFECTOS PÚBLICOS, Al contado, Observaciones. Rows include: Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100, Dichas id. al 4 por 100, Títulos al port. de 5 por 100, Id. id. de 4 por 100, Vales consolidados, Id. no consolidados, Deuda negoc. del 5 por 100 á papel, Deuda sin interes, Acciones del banco español.

CAMBIO.

Table with columns: Amsterdam, oo., Bastera, oo., Burdeos, oo., Hamburgo, oo., Londres á 90 dias, 36j., Paris 26, Alicante á corto plazo, 20 á 4 j. d., Barcelona á pesos fr. 4 á 4 b., Bilbao par á 4 j. d., Cádiz 4 á 4 d., Córdoba par á 4 d., Granada id. id., Málaga á b., Santander 4 á 4 d., Santiago 4 d., Sevilla id. id., Valencia 4 á 4 d., Zaragoza id. id., Deseos de letras 4 3 por 100 al año.

ANUNCIO.

Los suscriptores á la Historia de las Cruzadas, escrita en frances por Mr. Michaud y traducida al castellano, acudirán á las librerías donde se hayan suscrito á recoger el tomo 11.º y á abonar el importe del 12.º, que se les entregará en el mismo acto. En este 11.º tomo, en que finaliza la traducción, hace el autor varias reflexiones acerca de los efectos que las Cruzadas produjeron en Oriente, á ellas sigue una disertacion que concluye en el tomo 12.º, sobre la parte que tuvieron los españoles en las guerras de ultramar ó de las Cruzadas, y como indujeron estas expediciones desde el siglo xi hasta el xv, en la extension del comercio marítimo y en los progresos del arte de navegar, leida en la Real academia de la Historia el año de 1816 por su individuo de número D. Martín Fernandez de Navarrete.

Los suscriptores al Diccionario histórico ó Biografía universal de hombres ilustres acudirán á recoger la entrega 1.ª del tomo 7.º y la entrega 2.ª de retratos para la misma obra á las librerías de Cuesta y Peres, y en las provincias donde se hubieren suscrito; en los mismos sitios sigue abierta la suscripción.

Geografía universal, física, política é histórica: dos tomos en folio 160 rs., y con sus mapas 192. — Historia general de la revolución hispano-americana: 3 tomos en 4.º, 120 rs., y con 15 planos y tres mapas 164 rs. — Novela histórica de Gomez Arias: 3 tomos en 8.º con 3 láminas, 30 rs. — Estas tres obras (propiedad de su autor D. Mariano Torrente), se venden en Madrid en la librería de Sojo, Rasola, Novillo y Jordan, y en las principales de las provincias; cesando desde este dia la rebaja del 10 por 100 que se hacia al que tomaba dichas tres obras juntas.

Discursos pronunciados en el parlamento de Paris por Mr. D'Aguesseau, canceller de Francia, traducidos al castellano por D. Josef de Covarrubias, un cuaderno en 4.º, costará á 4 rs. en rústica en la librería de Calleja Esteban.

Máximas sobre recuperacion de fuerza y profesion, con el método de intraducir en los tribunales; su autor el licenciado D. Josef de Covarrubias: tercera edicion, corregida y aumentada de algunas céduas. Un tomo en folio, que se vende en la librería de Calleja á 18 rs. en rústica.

Compendium theologiae moralis et dogmaticae, auctore R. P. Thoma ex Chormen. Dos tomos en 8.º, edicion de Madrid. Este compendio, cuyo mérito es tan conocido de todos los teólogos, es un prontuario completo para disponerse á los exámenes y grados académicos. Se hallará en las librerías de Calleja Esteban y de Bayo á 20 rs. en pasta, vendiéndose tambien por separado cada uno de los tomos á 10 rs.

El dia 16 del corriente á las 12 de la mañana se dará principio á las lecciones públicas de química doctrinática en la cátedra de la direccion general de Minas, calle del Florin, número 1, continuándose á la misma hora todos los martes, jueves y sábados que no sean festivos. Lo que se avisa al público para conocimiento de los que gusten instruirse en esta ciencia; advirtiéndole que deberá matricularse en la secretaría de la expresada Direccion los que deseen ser considerados como discípulos para ganar curso.

Por providencia del subdelegado de Mostreces de la ciudad de Cádiz se cita á los parientes dentro de cuarto grado ó á cualesquiera otras personas que legalmente representen á D. Manuel Ignacio Fernandez, D. Francisco Franco, D. Felix de Azara, D. Rosend Rico, D. Juan Pizuelo, D. Antonio Garcia Herreros, D. Ramon de Mesa, D. Juan Retnand, D. José Rubert, D. Simon Boudiguet y compañía, y á los señores Rubert é hijos, acredores á los fidejuciantes de la herencia de don Juan de Mostreces, para que en el término de 4 meses comparezcan en el Juzgado de dicha subdelegacion, y por la escritura de Fellos á usar de su derecho en las autos de demanda por Mostreces de sus respectivos créditos; apercibidos que de no verificarse los parca presentacion.